



**ACTA N° 012 DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DE FACULTAD
DE INGENIERÍA MECÁNICA Y DE ENERGÍA**

Siendo las 15:00 horas del martes, **13 de mayo del 2025**, reunidos en forma semipresencial en la Sala de Decanato y sala meet: <https://meet.google.com/iyz-ueua-dkt>, se inició la sesión ordinaria del Consejo de Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía – FIME; contando con la asistencia de los miembros consejeros de la Facultad; representantes:

Decano de la Facultad	Dr. Félix Alfredo Guerrero Roldán	Presente
Profesores Principales	Mg. Arturo Percey Gamarra Chinchay	Presente
	Dr. Nelson Alberto Díaz Leiva	Presente
	Dr. Napoleón Jáuregui Nongrados	Presente
Profesores Asociados	Mg. Alfonso Santiago Caldas Basauri	Presente
	Lic. Rubén Pelayo Neyra Moreyra	Ausente
	Mg. Pedro Baltazar De la Cruz Castillo	Presente
Profesor Auxiliares	Mg. Pedro Baltazar De la Cruz Castillo	Presente
Representantes del Tercio Estudiantil:	Sr. Diego Alonso Ángeles Saavedra	Ausente
	Srta. Diana Isabel Osorio Hilario	Ausente
	Sr. Hannover Kevin Pajuelo Cornejo	Presente
Directores de las escuelas profesionales		
Ingeniería Mecánica	Dr. Nelson Alberto Díaz Leiva	Presente
Ingeniería en Energía	Dr. Juan Manuel Palomino Correa	Ausente
Directores de Departamentos		
Ingeniería Mecánica	Dr. Gustavo Ordoñez Cárdenas	Ausente
Ingeniería en Energía	Mg. Arturo Percey Gamarra Chinchay	Presente
Director de la Unidad de Investigación	Dr. Dennis Alberto Espejo Peña	Presente
Director de la Unidad de Posgrado	Mg. Jorge Luis Ilquimiche Melly	Presente

Contando con el quorum reglamentario el Sr. Decano inició la presente sesión.

AGENDA:

1. Programa de Actividades de Ciclo Talleres 2025.
2. Propuesta de docentes colaboradores de revisión del plan curricular.

APROBACIÓN DE ACTAS

El Secretario Académico presentó el Acta N° 011 correspondiente a la sesión ordinaria del consejo de facultad de fecha 29 de abril de 2025.

No habiéndose presentado observaciones al respecto, se tomó el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 112-2025-CF-FIME-UNAC

APROBAR el Acta N° 011-2025 de la sesión ordinaria del 29 de abril de 2025.

DESPACHO

Se registró en la sección despacho el siguiente documento que pasa a la orden del día

1. Hoja de calificaciones y el resumen de calificación de indicadores del Dr. Gustavo Ordóñez Cárdenas, presentados con fines de promoción docente.



INFORMES

1. Decano

El Decano informó sobre el seguimiento al expediente relacionado con el pago del Ciclo de Nivelación. El lunes pasado, en compañía de los directores de departamento y el Coordinador del ciclo de nivelación, Profesor Jorge Ilquimiche, se dirigieron al rectorado para avanzar en el trámite. Manifestó que habían acudido al despacho del director de abastecimiento, Sr. Juan Carlos Collao, quien les había informado que el expediente había llegado tarde y que no se realizaría el trámite correspondiente. El Decano reclamó, señalando que el expediente fue entregado dentro del plazo establecido por la directiva de marzo, cumpliendo con lo acordado.

El Decano explicó que la razón del retraso radicaba en una nueva ley sobre contrataciones del Estado, que exige la presencia de al menos dos postores en la presentación de los expedientes. Ante esta situación, acudió a la directora del DIGA, Sra. Luz Pasos, quien se comprometió a gestionar una solución. El viernes siguiente, el Decano recibió confirmación de que el Sr. Collao había reconsiderado su postura. El Decano manifestó que este trámite se encuentra actualmente en curso.

PEDIDOS

1. Pedido del Dr. Nelson Díaz

- Validación de la Competencia Específica de Investigación Formativa en la Evaluación Sumativa
- Aprobación de las Directivas N° 001-2025-DEPIM-FIME y N° 002-2025-DEPIM-FIME, para la Validación y Ejecución de la Evaluación Sumativa en el Programa de Ingeniería Mecánica.

2. Pedido del Estudiante Hannover

- Se ratifique al CERES mediante una resolución sobre las actividades extracurriculares.

1. DESARROLLO DE LA AGENDA

1. PROGRAMA DE ACTIVIDADES DE CICLOS TALLERES 2025.

Primer Ciclo Taller de Trabajo de Suficiencia Profesional 2025

El Secretario Académico presentó el oficio N° 001-2025-I-CT-TSP-FIME, remitido por el Ing. José Urrutia, Coordinador del I Ciclo del Taller de Trabajo de Suficiencia Profesional, mediante el cual hace llegar el programa de actividades del mencionado ciclo. Se indica que la programación incluye el cronograma de inscripciones, que se llevará a cabo del 14 al 16 de mayo. El taller tendrá una duración de 12 semanas, cuyo inicio es el 24 de mayo.

El Módulo 1 estará a cargo del Dr. Nelson Díaz Leiva; el Módulo 2, del Mg. Vladimiro Contreras Tito; y el Módulo 3, del Mg. Jorge Luis Ilquimiche Melly. Asimismo, se desarrollarán asesorías los domingos, de 2:00 p.m. a 5:00 p.m. Cada participante contará con una hora semanal de asesoría y una hora para la sustentación.

El Ingeniero Caldas hizo un comentario, expresó su preocupación respecto a la viabilidad de los ciclos talleres, mencionando que, según información de un colega de la Universidad Nacional Federico Villarreal, dicha casa de estudios habría suspendido todos los ciclos talleres durante el presente año. Indicó que esto se debería a la existencia de un documento normativo que imposibilitaría la continuidad de este tipo de actividades, señalando que, previamente, debe brindarse a los estudiantes la posibilidad de ser asesorados de manera gratuita. Recomendó contar



con información actualizada y precisa sobre esta situación, con el objetivo de evitar posibles observaciones futuras.

No habiendo observaciones, se tomó el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 113-2025-CF-FIME-UNAC

APROBAR el CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES del I CICLO TALLER DE TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL 2025, cuyo inicio de Actividades es el sábado 24 de mayo de 2025.

Segundo Ciclo Taller de Tesis 2025

El Secretario Académico presentó el Oficio N.º 03-2025-II-CTT-FIME, remitido por el Coordinador del II Ciclo del Taller de Tesis, Mg. Rogelio Cerna Reyes, mediante el cual hace llegar el programa de actividades planificadas. La programación contempla el periodo de inscripción del 19 al 23 de mayo, el inicio del taller el 31 de mayo y su finalización el 24 de agosto, con una duración total de 12 semanas. Los módulos estarán a cargo de los siguientes docentes: Dr. Nelson Díaz Leiva (módulo 1), Magister Martín Toribio Sihuyay Fernández (módulo 2) y Mg. Arturo Percey Gamarra Chinchay (módulo 3).

El Decano observó que los docentes propuestos para los módulos 1 y 2 tienen compromisos simultáneos en la unidad de posgrado y otros ciclos talleres, lo cual genera incompatibilidad.

El Ingeniero Caldas sugirió la creación de un cronograma detallado de actividades para los docentes, con el fin de evitar que se presenten conflictos de horarios entre los ciclos talleres y otros compromisos académicos.

El Decano consideró acertada la propuesta y acordó que el área correspondiente se encargará de elaborar dicho cronograma.

Asimismo, el Decano informó que el coordinador del ciclo taller, Profesor Urrutia, presentó una lista de docentes ordinarios para asumir la asesoría de tesis. Sin embargo, debido a los bajos honorarios asignados (S/ 510 por tesis, con un máximo de tres tesis por docente), varios docentes han declinado participar como asesores, lo cual ha generado dificultades para cubrir el número mínimo requerido. Precisó que, conforme a la normativa vigente, el pago por asesoría es de S/ 510 por tesis, lo que representa una compensación total aproximada de S/ 1,530 por docente en caso de asesorar tres trabajos.

El Decano explicó que la limitada asignación presupuestal para los asesores es consecuencia de la Resolución Rectoral N.º 061-2025-R, mediante la cual se ha redistribuido una parte considerable del presupuesto hacia la administración central, dejando a la facultad con un ingreso reducido de solo S/ 4,200.

Finalmente, el Ing. Caldas propuso que los docentes que rechacen asumir la función de asesor de tesis sean excluidos de futuras designaciones en ciclos talleres.

Después de las deliberaciones, se tomó el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 114-2025-CF-FIME-UNAC

APROBAR el CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES del II CICLO TALLER DE TESIS, condicionado a los siguientes aspectos:

- Reformulación de la propuesta de docentes, específicamente de los módulos 1 y 2.
- Presentación de nueva propuesta de asesores respetando la Directiva vigente.



2. PROPUESTA DE DOCENTES COLABORADORES DE REVISIÓN DEL PLAN CURRICULAR.

El Secretario Académico presentó el oficio N° 064-2025-DEPIM-FIME, mediante la cual el Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Mecánica hace llegar la propuesta de incorporar a profesionales externos como colaboradores en el proceso de validación del Plan de Estudios de la Escuela Profesional de Ingeniería Mecánica.

El Dr. Nelson Díaz, toma la palabra y manifiesta que esta propuesta fue sustentada en el marco de la Directiva N.º 001-2025, relacionada con los lineamientos para la actualización y validación de planes curriculares.

Se propusieron como colaboradores a los siguientes egresados:

- Ing. Jaime Arturo Segura Cerrón
- Ing. Jorge Luis Colchado Rodríguez
- Ing. Jorge Villafuerte Fuerte

Explica que estos profesionales, además de ser egresados de la facultad, cuentan con amplia experiencia profesional y son actualmente empresarios en el rubro, lo que permitirá enriquecer el proceso de validación con perspectivas del sector productivo. Indicó que el profesor Palomino coordinó directamente con ellos, y su participación se considera estratégica para la mejora continua del programa de estudios.

Asimismo, se propuso incluir al Ing. David Anthony López, también egresado y actual docente de posgrado, quien ha demostrado experiencia relevante en mantenimiento y liderazgo en el Colegio de Ingenieros. Explicó que la validación del plan requiere el trabajo conjunto de docentes, estudiantes, administrativos y egresados, mediante reuniones formales y levantamiento de actas. La participación de los externos será de carácter consultivo, brindando sugerencias y propuestas para la mejora del plan curricular.

El estudiante Joaquín, representante estudiantil, solicitó información sobre el cronograma de actualización tanto para la carrera de Mecánica como de Energía, manifestando el interés de los estudiantes en participar activamente.

El Secretario comentó que ya se han conformado comisiones para ambas escuelas y ya están trabajando en la actualización de los planes de estudios.

El estudiante Hannover expresó que, desde su perspectiva, antes de plantear un nuevo plan curricular, es necesario culminar adecuadamente las actualizaciones pendientes de los planes de estudios vigentes, particularmente los correspondientes a los años 2019 y 2023. Señaló que existen inconsistencias y aspectos por resolver, como la modalidad de los cursos (presencial o virtual) y el cumplimiento de las horas de responsabilidad social. Por ello, propuso que se priorice la actualización de los planes actuales y, posteriormente, se inicie la elaboración de un nuevo plan curricular, proyectado para el año 2027.

El Secretario Académico intervino para precisar que, según los lineamientos establecidos por el sistema de acreditación SINEACE, las modificaciones actuales son consideradas actualizaciones curriculares y no un nuevo plan de estudios, ya que este último solo podrá elaborarse una vez que se haya implementado y evaluado el Plan 2023 en su totalidad (es decir, luego de cinco años). Por el momento, se trabajará en ajustes puntuales conforme a las necesidades detectadas.

No habiendo más observaciones, se tomó el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 115-2025-CF-FIME-UNAC

1. **INCORPORAR a PROFESIONALES EXTERNOS** egresados de la Escuela Profesional de Ingeniería Mecánica como **COLABORADORES** en el proceso de validación del Plan



de Estudios, conforme a los lineamientos establecidos en la Directiva N.º 001-2025, los cuales se detallan como sigue:

- Ing. Jaime Arturo Segura Cerrón
- Ing. Jorge Luis Colchado Rodríguez
- Ing. Jorge Villafuerte Fuerte
- Ing. David Anthony López

Su participación será de carácter consultivo y estará orientada a aportar sugerencias y recomendaciones desde la perspectiva del sector productivo, con el fin de fortalecer la calidad académica del programa.

2. **RATIFICAR** que el proceso actual corresponde a una **actualización curricular** y no a la elaboración de un nuevo plan de estudios, el cual solo podrá considerarse tras la evaluación integral del Plan 2023, una vez culminado su periodo de implementación de cinco años.

ORDEN DEL DIA

3. HOJA DE CALIFICACIONES Y EL RESUMEN DE CALIFICACION DE INDICADORES DEL Dr. GUSTAVO ORDOÑEZ CARDENAS, PRESENTADOS CON FINES DE PROMOCIÓN DOCENTE

El secretario presentó el informe de la Comisión de Ratificación, presidida por el Dr. Napoleón Jáuregui, en la cual se detalla la hoja de calificación y el resumen de indicadores del Dr. Gustavo Ordóñez Cárdenas, docente asociado a tiempo completo. El puntaje total obtenido fue de 75.5 puntos, superando el mínimo exigido de 55 puntos según el artículo 10 del Reglamento N.º 098-2022. Asimismo, el secretario académico hizo la presentación hoja por hoja de la calificación.

El Dr. Napoleón Jauregui toma la palabra y comenta que, aunque el puntaje es suficiente, no se cumpliría el requisito establecido en el artículo 9 del reglamento, el cual exige que para ser promovido a docente principal el postulante debe haber realizado al menos tres trabajos de investigación o artículos científicos indexados en Scopus o Web of Science en los últimos diez años. La comisión identificó que el Dr. Ordóñez no cumple con este requisito, lo cual impide la promoción pese al puntaje obtenido.

El Dr. Nelson Díaz detectó un error en una calificación, manifestó que en la evaluación del punto "En la observancia de las leyes, estatuto, reglamentos y otros", manifestó que el calificó con 0.8. y no con 1.0 como se muestra en la hoja presentada.

El Dr. Napoleón Jauregui, manifestó que, en lugar de asignar un puntaje numérico, se marcó con un "check" (✓). Esto generó confusión sobre el valor asignado.

El Decano se pronunció y propuso devolver el expediente a la comisión de ratificación para que se rectifique la calificación errónea e incluya el puntaje numérico correspondiente.

El caso será reevaluado en la siguiente sesión del Consejo, una vez subsanadas las observaciones. Después de las deliberaciones, se tomó el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 116-2025-CF-FIME-UNAC

1. **DEVOLVER** el expediente a la comisión de ratificación para que rectifique la calificación errónea e incluya el puntaje numérico correspondiente.
2. **REALIZAR** una consulta a asesoría legal sobre la interpretación del artículo 9, particularmente sobre la validez de otras publicaciones fuera de Scopus o Web of Science, considerando que existen otras bases científicas reconocidas a nivel mundial.



4. EVALUACION SUMATIVA DE LA COMPETENCIA ESPECÍFICA DE INVESTIGACION

El Dr. Nelson Díaz presentó la propuesta de validación de la competencia específica de investigación para la carrera de Ingeniería Mecánica, en cumplimiento de una observación realizada durante la última auditoría. Hasta la fecha, dicha competencia no había sido validada formalmente, a diferencia de las competencias generales, cuya evaluación ya fue presentada.

Se propuso un plan de Evaluación Sumativa que incluye tres niveles: inicial, intermedio y final, con el fin de ejecutar dicha validación y contar con la evidencia documentaria necesaria para demostrar que esta competencia es abordada a lo largo de la carrera.

El plan incluye:

- Asignación de cursos responsables y docentes encargados por nivel.
- Inclusión de rúbricas, fichas y listas de cotejo.
- Propuesta de productos evaluables que evidencien el logro de la competencia.

El Dr. Nelson Díaz aclaró que el docente designado como responsable no necesariamente ejecuta la validación, sino que coordina con los demás docentes para asegurar que se lleve a cabo.

Sobre la propuesta presentada, el Secretario Académico realizó las siguientes observaciones puntuales:

- El docente asignado al curso "Proyecto de Tesis" fue incorrectamente nombrado, debiendo figurar el Ing. Arturo Gamarra en lugar del Ing. Fernández.
- Planteó la posibilidad de realizar una única validación para ambas escuelas (Mecánica y Energía), pero se desestimó porque cada competencia debe ser validada por cada escuela, según indicaciones del equipo de calidad y los auditores.

Finalmente, el Dr. Nelson Díaz hizo hincapié en la urgencia de recibir las propuestas faltantes de productos, docentes externos validadores, fechas y horas de ejecución (preferentemente durante horas de clase). Sólo algunos profesores habían cumplido hasta la fecha.

No habiendo observaciones, se tomó el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 117-2025-CF-FIME-UNAC

APROBAR el PLAN DE VALIDACIÓN DE LA COMPETENCIA ESPECÍFICA DE INVESTIGACIÓN para la Escuela Profesional de Ingeniería Mecánica, el cual contempla:

- La evaluación Sumativa en tres niveles: inicial, intermedio y final.
- La asignación de cursos responsables y docentes encargados.
- La incorporación de rúbricas, fichas de evaluación, listas de cotejo y productos definidos para cada nivel.

5. SOLICITA APROBACION DE PROPUESTA DE LAS DIRECTIVAS PARA LA VALIDACIÓN Y EJECUCIÓN DE LA EVALUACIÓN SUMATIVA EN EL PROGRAMA DE INGENIERÍA MECÁNICA

El Secretario Académico informó que, respecto a este punto, ya se encuentra emitida la Resolución Decanal N.º 048, mediante la cual se aprueba la **Directiva N° 002-2025-DEPIM-FIME**, que establece el procedimiento para la evaluación sumativa del programa académico de la Escuela Profesional de Ingeniería Mecánica. Sin embargo, señaló que aún no se ha emitido la resolución correspondiente para la Directiva N° 001-2025-DEPIM-FIME.

El Dr. Nelson Díaz intervino para explicar que ambas directivas forman parte del proceso de validación curricular, cuyo objetivo es formalizar el monitoreo continuo del cumplimiento de las competencias del programa de estudios. Subrayó que, en caso de auditorías o evaluaciones externas, es fundamental contar con evidencia normativa que respalde los procedimientos seguidos. En este sentido, las directivas proporcionan el marco institucional necesario, al haber sido aprobadas por el Consejo de Facultad, lo cual les otorga la legitimidad requerida.

Asimismo, el Dr. Díaz aclaró que esta propuesta no fue producto de una iniciativa individual, sino que fue discutida y aprobada previamente por el Comité Directivo de la Escuela, asegurando de esta manera un proceso de elaboración colegiada.

No habiéndose presentado observaciones por parte de los consejeros, la propuesta fue aprobada, adoptándose el siguiente acuerdo:



ACUERDO N° 118-2025-CF-FIME-UNAC

- **APROBAR** la **DIRECTIVA N° 001-2025-DEPIM-FIME** para la validación del Programa de Estudios de la Escuela Profesional de Ingeniería Mecánica.
- **APROBAR** la **DIRECTIVA N° 002-2025-DEPIM-FIME** para la validación y ejecución de la **EVALUACIÓN SUMATIVA** en el Programa de Ingeniería Mecánica.
- Asimismo, se dispone que dichas directivas sean elevadas al Consejo Universitario o la instancia correspondiente, según los procedimientos establecidos, para su plena formalización y vigencia institucional.

6. ACTIVIDADES EXTRACURRICULARES

El estudiante Hannover solicitó formalmente que se notifique al Comité de Extensión y Responsabilidad Social (CERES) y a las direcciones de escuela la resolución que establece al CERES como responsable de coordinar y ejecutar las actividades de Responsabilidad Social y Extensión Universitaria. Señaló que, hasta la fecha, dicho documento no ha sido emitido ni comunicado formalmente, lo que ha generado dificultades para organizar y validar estas actividades conforme al Reglamento General de Estudios.

Asimismo, indicó que el Dr. Nelson Díaz había manifestado en una sesión anterior del Consejo de Facultad que el CERES asumiría dichas funciones. Sin embargo, al no haberse emitido una resolución oficial, esta disposición no ha podido implementarse correctamente.

El Secretario Académico confirmó que ya existe un acuerdo del Consejo de Facultad que asigna esas funciones al CERES, pero reconoció que aún no se ha emitido la notificación oficial correspondiente.

Ante ello, el Decano manifestó que, en atención al pedido del representante estudiantil Hannover, y habiéndose verificado la existencia de un acuerdo previo del Consejo de Facultad que encarga al Comité de Extensión y Responsabilidad Social – CERES la coordinación, supervisión y desarrollo de las actividades de Responsabilidad Social y Extensión Universitaria, se procederá hoy mismo a emitir la resolución correspondiente y a notificar tanto al CERES como a las direcciones de escuela.

No habiendo observaciones, se tomó el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 119-2025-CF-FIME-UNAC

1. **DISPONER** que el **COMITÉ DE EXTENSIÓN y RESPONSABILIDAD SOCIAL (CERES)**, se encargue de la **ORGANIZACIÓN, EJECUCIÓN Y SUPERVISIÓN DE LAS ACTIVIDADES EXTRACURRICULARES**, en cumplimiento con lo establecido en el Reglamento General de Estudios y conforme a lo dispuesto en el artículo 41.10 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao (UNAC).
2. **SOLICITAR** que se garantice la adecuada comunicación y articulación entre las escuelas y el CERES, para facilitar la programación, ejecución y cierre de actividades extracurriculares conforme a lo establecido en el Reglamento General de Estudios.

No habiendo más puntos que tratar, se da por culminada la presente sesión, siendo las 16.53 horas del día 13 de mayo del 2025.

Firman en señal de conformidad el Sr. Decano y el Sr. Secretario Académico.


Dr. Félix A. Guerrero Roldán
Decano FIME


Dr. Dennis A. Espejo Peña
Secretario Académico